INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ARABIA SAUDÍ

TÍTULO: Contratación de servicios a demanda relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Arabia Saudí.

EXPEDIENTE: CONTR 2024_981899

ÓRGANO EMISOR: Dirección de Internacionalización de la Economía.

Se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

OBJETO: El objeto del contrato es la prestación de servicios a demanda relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en el reino de Arabia Saudí. El servicio consistirá en el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en Arabia Saudí, en la prestación de servicios de asistencia técnica a demanda dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, en la detección de oportunidades y posterior organización de acciones de promoción en ese país y en la atracción de inversiones a Andalucía.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 117.612,00 € (IVA INCLUIDO)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 262.440,00 € (IVA EXCLUIDO)

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte de la Dirección proponente a un análisis de los medios disponibles en TRADE, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de TRADE para realizar el objeto del contrato.
Se han revisado todos los recursos con los que cuenta TRADE, humanos y materiales.

- Respecto a los recursos humanos, TRADE no cuenta con recursos humanos instalados en Arabia Saudí, desde donde se debe prestar el servicio, siendo por tanto imprescindible la contratación de una empresa que cuente con dichos recursos. El modelo de presencia de la red exterior de Andalucia TRADE pretende hacer un uso eficiente y racional de sus recursos, ofreciendo soluciones flexibles que permitan adaptar su presencia internacional a las oportunidades en los mercados y a las demandas de las empresas andaluzas. Para ello es imprescindible contar con equipos localizados en cada país que ya poseen el conocimiento de su mercado

y buscar fórmulas de presencia menos rígidas, ya que en caso de que las condiciones que recomiendan la presencia en un país cambien, es más fácil terminar con nuestra presencia en él.

Los objetivos estratégicos de la EIEA 21-27 se definen en 6 ejes estratégicos de actuación. El eje 3 define como objetivo: "Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores". Este objetivo tiene como primera condición incrementar el conocimiento de los mercados gracias a una mayor presencia en los mismos mediante la Red Internacional de TRADE para detectar las oportunidades que las empresas andaluzas pueden aprovechar.
En cumplimento de lo anterior, TRADE debe dar servicios a las empresas andaluzas a través de su Red internacional, si bien, analizados los recursos humanos de los que TRADE dispone, se concreta que esta no cuenta con un equipo especializado en legislación laboral internacional ni en la fiscalidad de cada país; recursos que serían necesarios para tener personal propio en los países en los que se instala su Red exterior. Como consideración adicional hay que tener en cuenta que la Red Internacional Andalucía TRADE opera desde 43 países diferentes.

- Respecto a los medios materiales, el argumento es similar al aducido en el apartado anterior.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos que en la actualidad posee TRADE no permiten la realización de dichos servicios.

Vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone TRADE son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar, por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		15/10/2024 12:33:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkH12fpGO8SCc2GBcz7iCx35tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	